

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36793 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal n.º 69/2014, referente al concursado PANADERÍA MOLINA, S.L., con CIF n.º B42128538 por auto de fecha 24 de septiembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar disuelta la sociedad PANADERÍA MOLINA, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. Suspender la Junta de acreedores que estaba para el día 27 de noviembre de 2014, a las 10 horas.

Soria, 6 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050338-1